

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 556

VISTO: El Expte. N° 8.589-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Calle Pringles al 800 y Concordia entre Pringles y Pje. Martí**", por el monto de \$ 243.280,40 (pesos doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta con cuarenta centavos), a favor de la Empresa **Daniel Ingeniería S.R.L.** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Plano: Perfil Tipo, Detalle de Cordón Cuneta y Badén (fs. 06); Coeficiente de Resumen (fs. 07); Costo Diario de Mano de Obra (fs. 08); Detalle de Equipos Viales (fs. 09); Análisis de Precio (fs. 10/13); Análisis Auxiliares (fs. 14/15); Cuadro de Incidencia por m2 y Presupuesto (fs.16); Plan de Trabajo (fs. 17); Curva de Inversiones (fs. 18); Relevamiento Fotográfico (fs. 19); Croquis de Ubicación (fs. 20); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 21/22); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs.22/25); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 25/26); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.26/27); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 27/28); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 29/47);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 50 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la **EMPRESA DANIEL INGENIERÍA S.R.L.**, por el monto de \$243.280,40 en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813) y N° 1859 (Decreto DEM N° 178)...";

Que a fs. 53/54 obra fotocopia autenticada del Decreto N° 406/12, a través del cual se incorpora la presente obra a la Ordenanza N° 1.869 (Presupuesto Municipal vigente);

Que a fs. 55 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Obras Pavimento" (Anexo I) –del presupuesto municipal vigente y a fs. 55 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 57 se expide expresando: "...*Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11, 1859 y 1899 con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487 – Más Obras para Más Trabajo), Ordenanza N° 1.899 y en el Decreto N° 406/12, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA DANIEL INGENIERÍA S.R.L., por el monto consignado a Fs. 01...";*

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 58 (pie) dispone: "...*que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa **Daniel Ingeniería S.R.L.** por el monto de \$243.280,40, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 55 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 55 (pie)*";

29 OCT 2012

Nº 556

///...
DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 8.589-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *"Calle Pringles al 800 y Concordia entre Pringues y Pje. Martí"*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Daniel Ingeniería S.R.L.**, con domicilio legal en calle San Luis Nº 176, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola Nº 1.080 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *"Calle Pringles al 800 y Concordia entre Pringles y Pje. Martí"*, por el monto de \$ 243.280,40 (pesos doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta con cuarenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento" (Anexo I), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-





C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Arq JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
 SECRETARIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA